



RECIBOS ÷ 10

Se lo ponemos más fácil. Pague sus recibos municipales en 10 mensualidades,

*** sin recargos ni intereses**

+ bonificación del 1%

Puede solicitarlo durante todo el año hasta el 1 de noviembre.



**AYUNTAMIENTO
DE ALMERÍA**
Área de Hacienda

*Con las condiciones generales establecidas en la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección

Ventajas

CUENTA fácil 10

- >> Podrán incluirse los siguientes tributos: **IBI, Vehículos, Vados, Recogida de basura e IAE.**
- >> Sin intereses de demora
- >> Bonificación del **1 %** en la cuota total a pagar
- >> Los pagos se realizarán en **10 cuotas** entre Febrero y Diciembre

Requisitos

CUENTA fácil 10

- >> **No tener deuda pendiente** en ejecutiva con el Ayuntamiento de Almería.
- >> El **importe total anual** de la deuda tributaria en voluntaria, referida a la suma de los tributos que conformen la Cuenta Fácil debe ser **superior a 200 euros** para los solicitantes que sean personas físicas y a **600 euros** para los solicitantes que sean personas jurídicas.
- >> Deberá **domiciliar obligatoriamente** el pago de las cuotas en una única cuenta.
- >> El interesado en acogerse a la Cuenta Fácil 10 deberá presentar la solicitud **antes del 1 de noviembre** del ejercicio anterior a que se refiere la petición.
- >> La solicitud tendrá **validez por tiempo indefinido** para los recibos para los que se solicitó, siempre que no exista manifestación expresa en contrario por parte del sujeto pasivo y no dejen de realizarse los pagos en la forma establecida.



Infórmese en:

www.aytoalmeria.es - Email: aytoalmeria@canaltributos.com

En la propia Oficina Tributaria: C/ Trajano (Edificio Virgen del Mar)

Teléfono: **950 21 00 84**

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Delegación de Área de Hacienda
Órgano de Gestión Tributaria

C/ Trajano, 11
 04001 ALMERÍA
 Tlf: 950 210084
 aytoalmeria@canaltributos.com



SOLICITUD CUENTA FÁCIL 10 (persona física)

DATOS DEL SOLICITANTE (1)					
N.I.F.		Nombre-Apellidos			
Domicilio			Nº	Escalera	Planta Puerta
Provincia	Municipio	Localidad		Código Postal	
E-mail			Tlf. fijo	Tlf. móvil	

CONDICIONES (2): Mi deuda estimada por IBI, IVTM, Tasa de Basura y Tasa de Vados para el ejercicio solicitado será superior a 200 Euros

DOMICILIACIÓN BANCARIA (3)	Datos del titular de la cuenta	
	N.I.F.	Nombre Primer apellido Segundo apellido
	Código Cuenta IBAN	
	Código Control	Entidad Oficina D.C. Número de Cuenta
	E S	
	<ul style="list-style-type: none"> Recuerde que su Nº de cuenta debe constar necesariamente de 10 dígitos 	
Banco o Caja	Firma del titular de la cuenta	
Sucursal		

SOLICITO

La utilización del sistema de pago de tributos municipales denominado "Cuenta Fácil 10" establecido en la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección en los términos descritos en dicha Ordenanza.

Esta solicitud se presentará las dependencias del Órgano de Gestión Tributaria, en el Registro Municipal situado en la Plaza de la Constitución o en cualquiera de las Oficinas Periféricas Municipales.

Fecha y firma

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Delegación de Área de Hacienda
Órgano de Gestión Tributaria



C/ Trajano, 11
 04001 ALMERÍA
 Tlf: 950 210084
 aytoalmeria@canaltributos.com

SOLICITUD CUENTA FÁCIL 10 (persona jurídica)

DATOS DEL SOLICITANTE (1)					
N.I.F.		Razón Social			
Domicilio			Nº	Escalera	Planta Puerta
Provincia	Municipio	Localidad		Código Postal	
E-mail			Tlf. fijo	Tlf. móvil	

CONDICIONES (2): Mi deuda estimada por IBI, IVTM, Tasa de Basura y Tasa de Vados e IAE para el ejercicio solicitado será superior a 600 Euros

DOMICILIACIÓN BANCARIA (3)	Datos del titular de la cuenta	
	N.I.F.	Nombre-Apellidos o Razón Social
	Código Cuenta IBAN	
	Código Control	Entidad Oficina D.C. Número de Cuenta
	E	S
	<ul style="list-style-type: none"> Recuerde que su Nº de cuenta debe constar necesariamente de 10 dígitos 	
Banco o Caja		
Sucursal		
Firma del titular de la cuenta		

SOLICITO

La utilización del sistema de pago de tributos municipales denominado "Cuenta Fácil 10" establecido en la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección en los términos descritos en dicha Ordenanza.

Esta solicitud se presentará las dependencias del Órgano de Gestión Tributaria, en el Registro Municipal situado en la Plaza de la Constitución o en cualquiera de las Oficinas Periféricas Municipales.

Fecha y firma